MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 507/2022 – 1º LLAMADO

EXPEDIENTE Nº 34.668-SG-2022

OBJETO: "SERVICIO DE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA, BALNEARIO CARLOS XAMENA"

FECHA DE APERTURA: 23/08/2022 HORAS: 12:00

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.877.762,50 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100)

SON 15 FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Sra. Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n……..

y domiciliado en ……, se presenta a la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE Nº 507/2022- 1º LLAMADO** con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA.		
6) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
7) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
8) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
9) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
10) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
11) NOMINA DE PERSONAL A CARGO CON SEGURO DE LEY CORRESPONDIENTE O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.		
12) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 507/2022 – 1º LLAMADO

"SERVICIO DE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA, BALNEARIO CARLOS XAMENA"

PROPUESTA

A la Señora
Subsecretaria de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta
S_____/_____D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO POR REFACCIONES, LAS CUALES INCLUYEN MANO DE OBRA Y MATERIALES			
1	Servicio por restitución del contrapiso (m²).-	50		
2	Servicio por reparaciones en la carpeta de nivelación (m²).-	50		
3	Piso cerámico de 1ra. calidad (m²).-	50		
4	Refacciones en tabiques tipo superboard exterior (m²).-	85		
5	Refacciones en tabiques tipo durlock interior (m²).-	110		
6	Restitución de cielorraso tipo durlock (m²).-	25		
7	Empastinado (u.).-	80		
8	Restitución del revestimiento de pared, cerámico de 1ra. calidad (m²).-	30		
9	Zócalo cerámico de 1ra. calidad (ml).-	35		
10	Reparación de 1ra. calidad en carpinterías, ventanas proyectantes de aluminio 1,00 x 0,30 (u.).-	4		
11	Reparación de 1ra. calidad en carpinterías, puertas tipo placa, marco de madera 0,70 x 2,00 (u.).-	6		
12	Reparaciones en cubierta metálica, chapa acanalada de #27 (m²).-	30		
13	Servicio por pintura de 1ra. calidad en muros y cielorraso (m²).-	115		

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

14	Servicio por barnizado en carpintería de madera, con laca y barniz tipo cetol (u.).-	6		
15	Servicio por readecuación en instalación eléctrica, incluyendo registro técnico (ml).-	45		
16	Mantenimiento y readecuación de instalación sanitaria, incluyendo registro técnico (ml).-	45		
17	Instalación de matafuegos ABC 5kg. con señalización (u.).-	2		
18	Servicio por limpieza final (gl.).-			
			Subtotal	
	PROVISIÓN DE BIENES MUEBLES			
21	Bancas de madera de pino para vestuarios 2,30m x 0,50m (u.).-	2		
22	Espejos de 1,20m x 1,00m (u.).-	2		
23	Termotanque eléctrico de 120 litros tipo VOLCAN (u.)	1		
24	Bomba presurizadora de 120w y 1800 LT/HS tipo ROWA (u.).-	1		
			Subtotal	
Todos los trabajos incluyen la provisión de material y Mano de Obra. **DETALLES EN MEMORIA TÉCNICA.**				
			TOTAL $	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

_____

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.877.762,50 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100); precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope la oferta será desestimada en el Acto de apertura"

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES DE PAGO: 35% CONTADO C.F.C., 35% A 30 DÍAS C.F.C. Y 30% A 60 DÍAS C.F.C.

LUGAR DE ENTREGA: BALNEARIO CARLOS XAMENA, AVDA. REPÚBLICA DEL LÍBANO N° 1.100 – B° CASINO – SALTA CAPITAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 (TREINTA) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***

Domicilio Legal: ……

Correo Electrónico: ……

Teléfono: ……

CUIT N°: ……

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA

MEMORIA TÉCNICA.

OBJETO DE LOS TRABAJOS:

El patrimonio edilicio municipal constituye el espacio físico primordial que establece la funcionalidad de los organismos municipales. Su mantenimiento, conservación y revalorización forman parte de la productividad y eficiencia de cada una de sus aéreas así también define la convivencia y habilitabilidad de los espacios de trabajo, de atención y servicio ciudadano. Por lo que resulta esencial proveer el mantenimiento de los mismos y en este caso en el Balneario "Carlos Xamena" se presenta en carácter perentorio y de suma necesidad intervenciones edilicias que procuren mantener la higiene y salubridad de estos espacios laborales.

El presente trabajo de mantenimiento y refacción tiene como objeto solucionar integralmente el espacio de trabajo del personal de la dependencia en cuestión, con respecto al sector de los sanitarios y vestuarios. Es decir que se definen las refacciones, reparaciones y el mantenimiento necesario para lograr habilitar este sector cumpliendo con un ambiente adecuado.

Los trabajos son concebidos a los efectos de propiciar mejoras en los ambientes en cuestión, así como a los ciudadanos asistentes en general, así también consisten en resguardar los valores patrimoniales de los bienes muebles y sus contenidos.

UBICACIÓN: BALNEARIO "CARLOS XAMENA" - Av. República del Líbano. N. º: 1.100 – B° Casino – Salta Capital.

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REFACCIONES EDILICIAS A REALIZAR:

La presente contratación comprende la realización de los distintos ítems cotizados en las cantidades que sean necesarias para un correcto funcionamiento de los espacios intervenidos.

Los trabajos prevén:

- Contrapiso: realización de un contrapiso de hormigón fratachado por 50m^2.
- Carpeta de Nivelación: reparación de la carpeta de nivelación de los desagües hacia piletas de patio. Preparación para la reposición de los pisos cerámicos.
- Cerramientos y Divisiones: refacción de los cerramientos con tabiques tipo "superboard" hacia el exterior por 85m^2. Mantenimiento de las divisiones tipo "durlock" para interior húmedo por 110m^2.
- Cielorrasos: restitución del cielorraso tipo "durlock" para interior húmedo por 25m^2.
- Pisos y Zócalos: colocación de pisos cerámicos por 25m^2. Colocación de zócalos cerámicos por 35ml.
- Carpintería: mantenimiento y reparación de 6 puertas de madera y 4 ventanas proyectantes.
- Cubierta: refacciones generales de 30m^2 de chapa metálica acanalada con una pendiente del 20%.
- Pintura: enmasillado y terminación con pintura tipo "látex" de los cerramientos, divisiones y cielorrasos por 220m^2. Terminación, pintura y barnizado de las carpinterías de madera.
- Instalación Eléctrica: mantenimiento y readecuación del tablero con las protecciones adecuadas, tomacorrientes e iluminación según corresponda cumpliendo con la normativa vigente.
- Instalación Sanitaria: restitución del equipamiento completo en los dos baños. Instalación de dos juegos completos de baño, griferías, termotanque y bomba presurizadora. La instalación cumplirá la normativa vigente.
- Instalación de matafuegos y señalización de emergencia: se colocarán los matafuegos y señalización de todos los elementos necesarios según lo indique la normativa vigente.
- Mobiliario: se colocarán dos espejos y dos bancas, uno de cada uno en cada baño.
- Limpieza final: se realizará la limpieza general de los espacios de trabajo.

NOTA: todos los trabajos deberán incluir la provisión de mano de obra y materiales, los cuales deben ser de primera calidad.

CONOCIMIENTO DEL ESTADO CONTRACTUAL DE LOS ESPACIOS Y DOCUMENTACIÓN.

El Proponente deberá trasladarse al lugar y constatar su estado. El Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

La omisión parcial o total de algunos ítems, o la no descripción de algunos de ellos en el presente o en la oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el presente informe.

LISTADO DE ÍTEMS DE LOS TRABAJOS:

El oferente deberá analizar el presupuesto de la intervención dentro de la nómina de ítems que se detallan más abajo. La mención de las tareas y/o de los materiales detallados en cada uno de ellos no es excluyente de todo otro trabajo necesario para que la intervención de quede terminada en perfecto estado de funcionamiento y a entera satisfacción de la Inspección y de las normas vigentes.

Ítem 1_ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Sub ítem 1.1.-_ Presentación de la Documentación Técnica: en pesos global ($/gl).

El Contratista deberá presentar la documentación correspondiente al Proyecto Ejecutivo, el cual deberá estar conformado por: planos de detalle de las intervenciones, memoria descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación, planificación de trabajo, planilla de personal afectado a los trabajos, definición del representante técnico para coordinar las inspecciones y certificaciones, seguro de vida y laboral de los trabajadores afectados, definición del

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

obrador o espacio para resguardo de los materiales, sistema de disposición final de los residuos producidos de los trabajos, plano de instalaciones sanitarias y eléctricas que permitan el mantenimiento futuro de las mismas. Y toda documentación que sea exigida por la normativa y legislación vigente.
La documentación técnica deberá estar visada por la subsecretaría de mantenimiento y servicios generales.

Ítem 2) CONTRAPISO.

Sub ítem 2.1.-) Contrapiso fratasado: En pesos por metro cuadrado ($/m^2).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, ejecución del mantenimiento de un contrapiso de hormigón armado por 50m^2.

Sub ítem 2.2.-) Carpeta de Nivelación: En pesos global ($/gl).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, reparación de la carpeta de nivelación que garantice el adecuado desagüe y la terminación de la superficie para la colocación del piso cerámico.

Ítem 3) AISLACIONES

Sub ítem 3.1.-) Capa aisladora: En pesos global ($/gl).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, restitución de la capa aisladora hidrófuga y/o colocación de la membrana necesaria que garantice la impermeabilidad de los cerramientos y divisiones a los efectos de la capilaridad desde el suelo y por trabajos de limpieza. En todos sus casos los materiales de los aislantes térmicos serán de primera calidad

Ítem 4) CERRAMIENTOS, DIVISIONES Y CIELORRASO.

Sub ítem 4.1.-) Cerramientos de placas cementicias tipo "superboard": En pesos por metro cuadrado ($/m2).
Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de este Ítem.
El cerramiento a realizar el mantenimiento se materializará de placas cementicias tipo "superboard" con soporte de estructura de perfiles galvanizados y su correspondiente fijación a la estructura o construcción existente, deberá tener un espesor final mínimo de 12,5mm, por un aproximado de 85m^2, y deberá contar con la terminación del cerramiento debidamente pintada con látex exterior/interior blanco de primera calidad.

Sub ítem 4.2.-) Divisiones de placas de yeso tipo "Durlock": En pesos por metro cuadrado ($/m2).
Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de este Ítem.
Las divisiones a refaccionar se materializarán de placas de yeso tipo "Durlock" para humedad con soporte de estructura de perfiles galvanizados y su correspondiente fijación a la estructura o construcción existente, deberá tener un espesor final mínimo de 12,5mm, por un total aproximado de 110m^2, y deberá contar con la terminación de las mismas debidamente pintadas con látex interior impermeable blanco de primera calidad.

Sub ítem 4.3.-) Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock": En pesos por metro cuadrado ($/m2).
Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad, montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de este Ítem.
El cielorraso a restituir se materializará de placas de yeso tipo "Durlock" para humedad con soporte de estructura de perfiles galvanizados y su correspondiente fijación a la estructura o construcción existente y deberá contar con la terminación del cielorraso debidamente pintada con látex interior impermeable blanco de primera calidad, por un aproximado de 25m^2.

Ítem 5) PISOS Y REVESTIMIENTOS.

Sub ítem 5.1.-) Pisos: En pesos por metro cuadrado ($/m^2).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales y colocación de piso cerámico de primera calidad por un aproximado de 50m^2, el cual deberá incluir el empastinado y terminación del mismo.

Sub ítem 5.2.-) Zócalos: En pesos por metro lineal ($/ml).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, y colocación de zócalo cerámico de primera calidad por un aproximado de 35 ml, el cual deberá incluir el empastinado y terminación del mismo.

Sub ítem 5.3.-) Revestimientos: En pesos por metro cuadrado ($/m^2).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales y colocación de revestimiento cerámico de primera calidad por un aproximado de 30m^2, el cual deberá incluir el empastinado y terminación del mismo.

Ítem 6) CARPINTERÍA.

Sub ítem 6.1.-) Puertas: En pesos global ($/gl).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, preparación de la superficie o abertura, corrección de defectos constructivos y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.
Las puertas tipo placa a restituir consisten en un total de 6 (seis) unidades de puertas placa de madera de 0,70m x 2,00m, tres mano derecha y tres mano izquierda.
Realizar los trabajos de reparación de las puertas de ingreso, del baño y de los vestuarios respectivamente.

Sub ítem 6.2.-) Ventanas: En pesos global ($/gl).

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, preparación de la superficie o abertura, corrección de defectos constructivos y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.
Las ventanas tipo proyectantes a restituir en los espacios deberán ser reparadas de primera calidad con una terminación aceptada según inspección por un total de 4 (cuatro) unidades de 1,00m x 0,30m, proyectantes de aluminio.
Realizar los trabajos reparación de las ventanas del sector del baño y de los vestuarios respectivamente.

Ítem 7) CUBIERTAS.

Sub ítem 7.1.-) Cubierta: En pesos global ($/m^2).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, instalación del techo y cubierta necesaria.
En todos sus casos los materiales de la cubierta serán de primera calidad, que garanticen la impermeabilidad de las mismas integralmente.
Las chapas a restituir serán del tipo galvanizadas acanaladas, debiendo complementarse su instalación con la realización de muros de cargas, babetas metálicas perimetrales, canaleta, desagüe pluvial adecuado y toda estructura saliente o ventilación por sobre los techos respectivamente deben impermeabilizarse garantizando el correcto escurrimiento evitando empozamientos o puntos de retención de agua. El ítem en cuestión es por un total aproximado de 30m^2.

Ítem 8) PINTURA

Sub ítem 8.1.-) Pintura. En pesos por metro cuadrado ($/m2).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, preparación de la superficie, corrección de defectos constructivos y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.
La pintura de los espacios y sus elementos se deberá realizar con materiales de primera calidad con una terminación aceptada según inspección.
Realizar los trabajos de pintura necesarios en el exterior, interior de los cerramientos, divisiones, cielorraso por un total aproximado de 115 m^2 y el barnizado de las carpinterías respectivamente.

Ítem 9) INSTALACIÓNES ELÉCTRICAS.

Sub ítem 9.1.-) Instalaciones Eléctricas. En pesos global ($/gl).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, preparación de la superficie o muro de trabajo, corrección de defectos constructivos y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución y registro técnico de este ítem.
Las instalaciones eléctricas a readecuar en los espacios se deberán realizar con materiales de primera calidad con una terminación aceptada según inspección.
Realizar los trabajos readecuación y refacción de las bocas de iluminación, diez de interior y dos de exterior, incluyendo la instalación de las cañerías, cables o conductores, cajas de embutir, artefactos, luminarias y llaves de efecto.
Realizar los trabajos de restitución de bocas de tomacorrientes, dos de interior y uno de exterior, incluyendo la instalación de las cañerías, cables o conductores, cajas de embutir y sus puntos de utilización/ artefactos completos.
Realizar los trabajos de readecuación del tablero con las protecciones adecuadas en cantidad y calidad para los circuitos, uno de iluminación, uno de tomacorrientes y un circuito para el termotanque eléctrico y de otro tablero de comando y protección de la bomba respectiva de las instalaciones sanitarias.
El proyecto ejecutivo, dirección y ejecución de las instalaciones eléctricas deberán cumplir con la normativa y legislación vigente.

Ítem 10) INSTALACIÓNES SANITARIAS.

Sub ítem 10.1.-) Instalaciones Sanitarias. En pesos global ($/gl).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, preparación de la superficie o muro de trabajo, corrección de defectos constructivos y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución y registro técnico de este ítem.
Las instalaciones sanitarias a restituir en los espacios se deberán realizar con materiales de primera calidad con una terminación aceptada según inspección.
Realizar los trabajos de mantenimiento y reemplazo en caso de que corresponda de cañerías de desagües pluviales, primarios y secundarios, cañerías de provisión de agua fría y caliente, accesorios correspondientes, cámara de inspección del desagüe primario, piletas de patio, boca de acceso, ventilaciones, mochilas, válvulas, llaves, dos juegos de baño (inodoro, bidet), dos mesadas dobles, cuatro griferías de lavatorio, dos griferías de ducha, dos duchas, dos griferías para bidet, dos canillas de servicio, termotanque y bomba presurizadora.
El proyecto ejecutivo, dirección y ejecución de las instalaciones sanitarias deberán cumplir con la normativa y legislación vigente.

Ítem 11) EQUIPOS MATAFUEGOS Y SEÑALETICA DE EMERGENCIA.

Sub ítem 11.1.-) Equipos de matafuegos y señalética de emergencia. En pesos global ($/gl).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, instalación y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.
Realizar los trabajos necesarios de colocación de dos matafuegos clase ABC y la señalética correspondiente en los espacios a intervenir.

Ítem 12) EQUIPO MOBILIARIO.

Sub ítem 12.1.-) Equipos mobiliario. En pesos global ($/gl).
Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, instalación y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

En todos sus casos los equipos de mobiliarios correspondientes serán de primera calidad, que garanticen la funcionalidad, durabilidad y eficiencia de los mismos.
Realizar los trabajos necesarios de colocación de dos espejos, uno en cada espacio por sobre la mesada lavamanos, y dos bancas a emplazaren los vestuarios, correspondientes a la adecuación de los espacios a intervenir.

Ítem 13) LIMPIEZA GENERAL

Sub ítem 13.1.-) Limpieza General: En pesos global ($/gl).

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, y todo lo referido al mismo.
En primer lugar, se deberá realizar la extracción de todos los elementos que estén en un deterioro que presente necesidad de ser removido y reemplazado.
Por otro lado, la limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas.
Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el Contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la inspección, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Ítem 14) HIGIENE Y SEGURIDAD.

Sub ítem 14.1.-) Higiene y seguridad en el trabajo: En pesos global ($/gl).

Este ítem será compensación total por la provisión y ejecución de los trabajos necesarios bajo las normativas que corresponden y/o correspondieren a cada una de las tareas que incluyen los mismos de higiene y seguridad en el trabajo del rubro respectivo. Los lugares de trabajo deben ser correctamente demarcados y vallados. Las circulaciones en proyección al nivel del piso deben estar definidas para el común usuario de las mismas. Las señalizaciones y funciones de protocolos de seguridad deben ser provistas por el Contratista. La documentación necesaria correspondiente a los trabajos a realizar en cumplimiento a la normativa vigente debe ser presentada en carácter de excluyente al oferente.

EQUIPO MÍNIMO:

Andamios para trabajos en altura. Atornilladora para techos y trabajos de placas de yeso. Tableros de tomacorrientes eléctricos portátiles que cumplan con la normativa vigente. Espátulas, rodillos, pinceles para los trabajos de pintura. Arneses de seguridad. Compresor y accesorios de pintura o proyección. Niveles, plomadas, escuadras.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de los trabajos, asciende a la suma de **$ 4.877.762,50 (cuatro millones ochocientos setenta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos con 50/100).**_____

Mes Base: julio/2022.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establece un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de adjudicación de los trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA:

Para la presente intervención edilicia se establece un Plazo de Garantía para los trabajos de 2 (dos) años a partir del Acta de Recepción Provisoria, durante el mismo la conservación estará a cargo del Contratista. _____

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Planta y Corte de trabajos a realizar

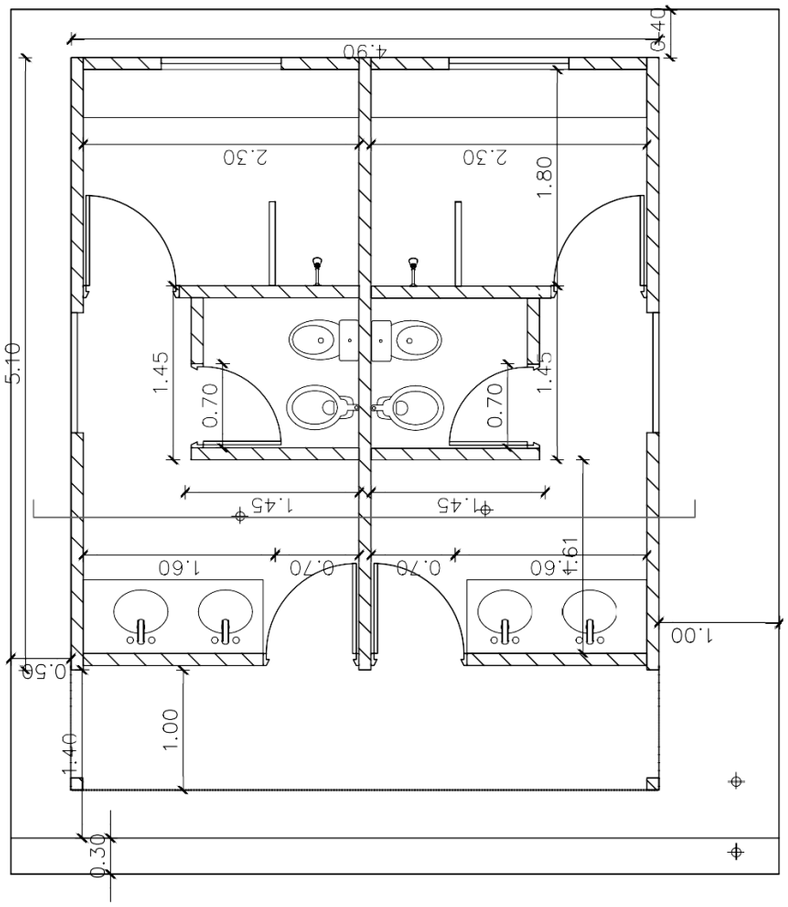

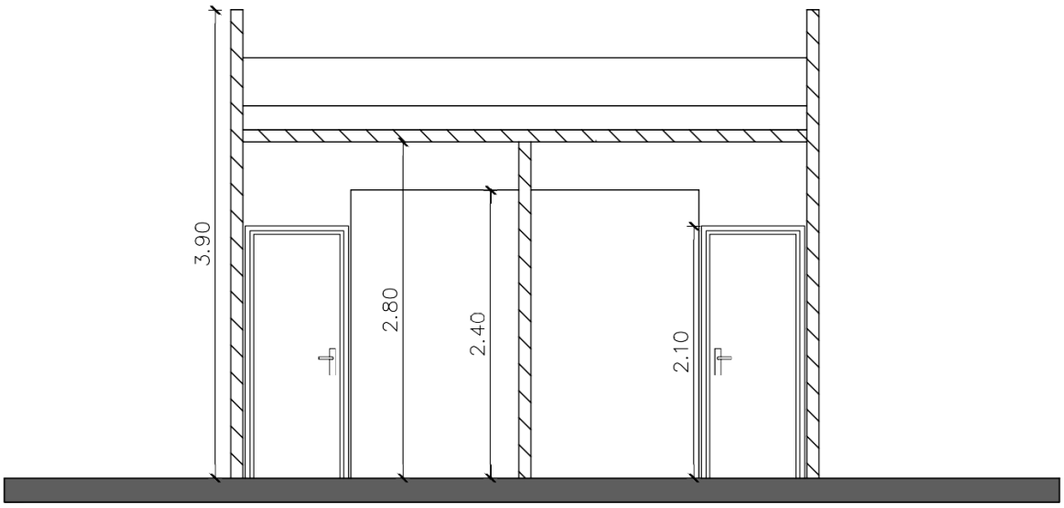

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Planta de techos

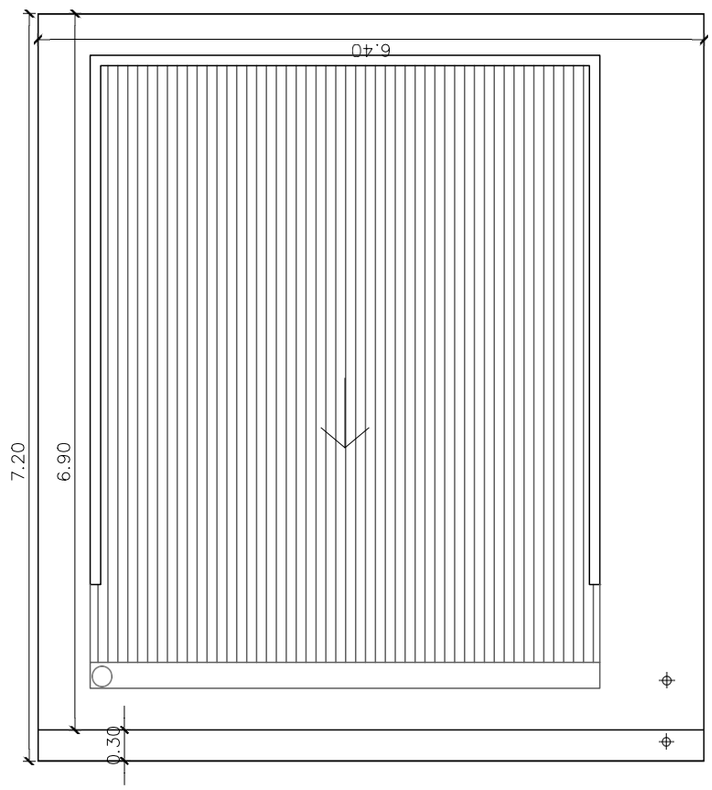

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PLANTA – INSTALACIONES ELÉCTRICAS A REFACCIONAR.

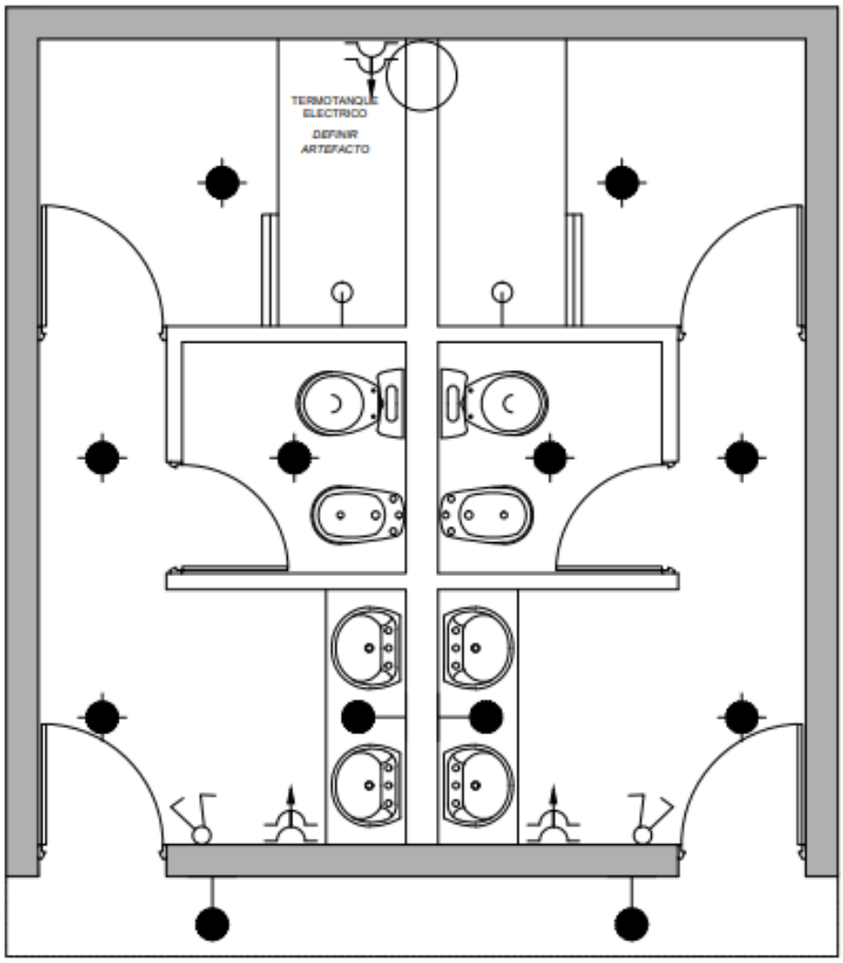

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 507/2022 – 1º LLAMADO

"SERVICIO DE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA, BALNEARIO CARLOS XAMENA"

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.877.762,50 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100).-

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación ***"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":***

a) **Nota de Presentación.**
b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
c) **Pliego de Condiciones Firmados.**
d) **Pliego de Memoria Técnica.**
e) **Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente**.**
f) **Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa**.**

   Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

   La no presentación del Certificado Definitivo Vigente, o en su defecto Provisorio al momento de la apertura, dará lugar al **RECHAZO** de la oferta. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.
g) **Formulario de Propuesta (Original).**
h) **Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.**
i) **Presentar** nómina de personal a cargo con seguro de Ley correspondiente, ART o seguro de Accidentes personales.

   SUMA ASEGURADA REQUERIDA:
   - POR MUERTE ACCIDENTAL: $800.000,00
   - INVALIDEZ TOTAL/PARCIAL: $500.000,00
   - FARMACIA: $ 15.000,00
j) **Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

k) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.
  El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento del inciso k) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1° Inciso **k)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.

b) Gastos de sellado del contrato.

c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.

d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE